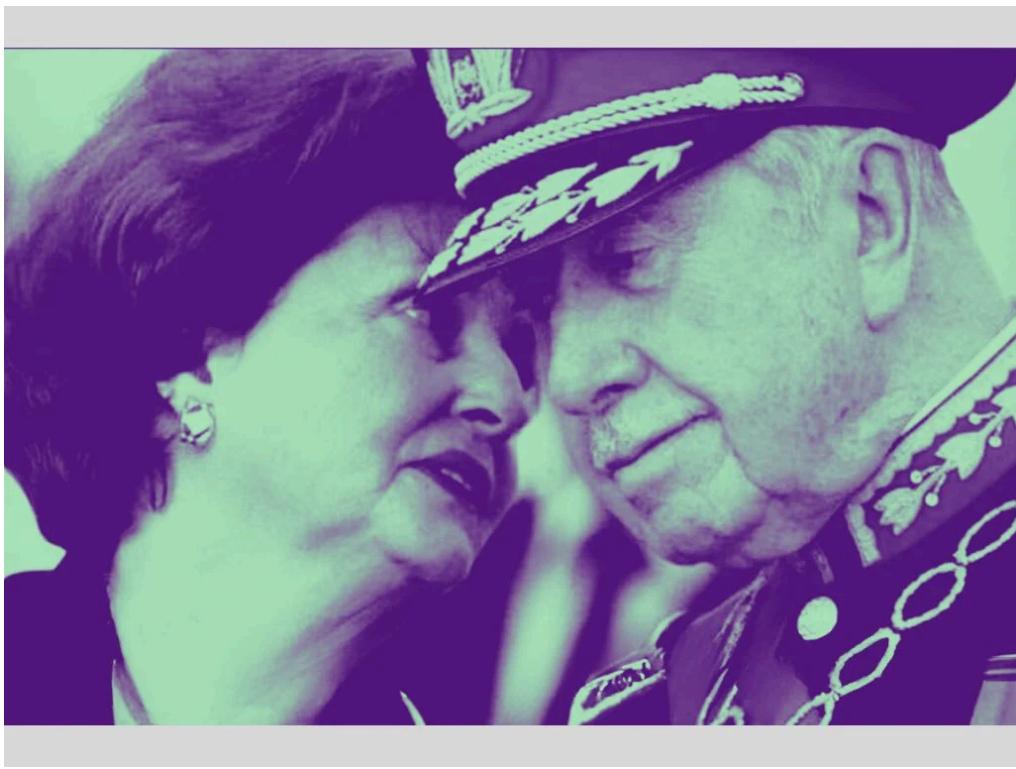


Enriquecimiento «injustificado» confirmado: herederos de Pinochet deberán devolver más de US\$16 millones al fisco

El Ciudadano · 23 de julio de 2025

La justicia civil determinó que el dictador se enriqueció injustificadamente mediante la sustracción de caudales públicos. La sentencia alcanza a 17 herederos, entre ellos Lucía Hiriart, y se dicta casi siete años después del cierre del caso Riggs.



El 7º Juzgado Civil de Santiago dictó una sentencia que marca un nuevo hito en la larga trama judicial en torno a la fortuna del dictador [Augusto Pinochet](#). El tribunal falló a favor del **Consejo de Defensa del Estado** (CDE) y ordenó a los herederos del excomandante en jefe del Ejército **restituir más de 16 millones de dólares al fisco**, al concluir que dichos fondos provienen del enriquecimiento injustificado de recursos públicos durante su régimen.

16 herederos y un origen injustificado

El fallo incluye a 16 herederos, entre ellos su fallecida esposa [Lucía Hiriart](#), y se produce casi siete años después del cierre del denominado caso Riggs, que investigó el uso de cuentas secretas en el extranjero. Aunque Pinochet murió antes de ser juzgado penalmente, la justicia civil concluyó que existió un enriquecimiento injustificado por más de 17 millones de dólares, de los cuales más de **16 millones no han sido objeto de comiso y, por tanto, deben ser devueltos al Estado.**

La justicia civil determinó que el dictador se enriqueció injustificadamente mediante la sustracción de caudales públicos. La sentencia alcanza a 17 herederos, entre ellos Lucía Hiriart, y se dicta casi siete años después del cierre del caso Riggs

Dinero público desviado desde la Presidencia y el Ejército

De acuerdo con la sentencia, revelada por [El Mercurio](#), los fondos provenían de gastos reservados asignados a la Presidencia de la República, la Casa Militar y el Ejército de Chile. **Estos recursos, en lugar de ser utilizados para fines institucionales, fueron desviados para beneficio personal del dictador y su familia.**

El tribunal determinó que los herederos deberán restituir el dinero en proporción a su participación en la herencia, en pesos chilenos y al tipo de cambio vigente al momento del cumplimiento, con los intereses legales correspondientes.

Herencia oscura

Este dictamen se suma a la reciente querella presentada por **Jacqueline Pinochet** contra su hermano **Marco Antonio** por apropiación indebida de bienes heredados del dictador **Augusto Pinochet**, cuya acción vuelve a poner en el centro del debate una incómoda verdad: **los bienes en disputa provienen de una fortuna construida sobre actos ilícitos**. No se trata de una herencia como cualquier otra, sino del remanente de décadas de corrupción, desfalcos y uso indebido de fondos públicos durante la dictadura cívico-militar.

El Consejo de Defensa del Estado (CDE) estimó en su momento que Pinochet defraudó al Fisco por cerca de 20 millones de dólares. Ese cálculo fue posible gracias a la investigación internacional que reveló la existencia de cuentas secretas en el **Banco Riggs**, en Estados Unidos, donde el dictador escondió dinero proveniente de fondos reservados. **Parte de esa fortuna es la que hoy enfrenta a sus herederos en tribunales**, dos décadas después de su muerte.

Sin prescripción

Por otro lado, **la defensa de la familia Pinochet había alegado prescripción**, pero el juzgado rechazó ese argumento, estableciendo que el plazo comenzó a correr recién en 2018, cuando la Corte Suprema delimitó los bienes no comisados penalmente. Por ello, la acción civil del CDE —interpuesta en 2021— se encuentra dentro del plazo legal vigente.

Este fallo, que aún puede ser apelado, **refuerza la responsabilidad civil sobre el patrimonio obtenido de forma oscura** y suma un nuevo antecedente a la historia judicial que rodea a la dictadura de Pinochet y a su red de beneficiarios económicos.

Fuente: [El Ciudadano](#)